Poder Ejecutivo

Ministerio de Educación y Cultura

CONTRATO N° 41/2012

Entre el Ministerio de Educación y Cultura (MEC), con RUC N° 80005190-4, domiciliado para la celebración del presente acto en O`Leary N° 650, entre General Díaz y Eduardo Víctor Haedo, Edificio Helipuerto, 8vo. Piso, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la Directora General de Administración y Finanzas, Lic. MARY GARAY RAMIREZ, autorizada a suscribir el presente contrato por el Art. 3° de la Resolución Ministerial N° 3439 de fecha 28 de agosto de 2012, denominado en adelante el CONTRATANTE, por una parte y por la otra la firma "SERVITEK", de Engracia Zárate de Servían, con RUC N° 673875-3, domiciliada en General Díaz N° 101 de la ciudad de Luque, República del Paraguay, representada para este acto por la Sra. Engracia Zárate de Servían, con Cédula de Identidad N° 673.875, denominada en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO" para el llamado a Contratación Directa N° 38/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINAS DE IMPRENTA", en lo que respecta al Lote N° 1 -- Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias de Imprenta, y el Lote N° 2 - Mantenimiento y Reparación de Rodillos de Goma, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el CONTRATISTA, con relación al suministro de "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINAS DE IMPRENTA", que seguidamente se detallan y se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en la ley relativa a la materia.-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

Servitek Equipos Tel.: Oficina 232

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Dirección General de Administración y Finanzas

Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

(a) La letra del contrato
(b) La carta de invitación;
(c) Resolución MEC Nº 3439 de fecha 28 de agosto de 2012 "Por la cual se Adjudica el llamado a Contratación Directa Nº 38/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINAS DE IMPRENTA", del Ministerio de Educación y Cultura, y se autoriza a la suscripción de los contratos respectivos";
(d) La Oferta;
(e) El Acta de apertura de sobres;
(f) La Documentación que contiene la descripción de los bienes a suministrar y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparadas por la Contratante.
(g) Los Demás documentos entregados por el Oferente y no rechazados por la Convocante.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley Nº 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Objeto del Gasto 240, F.F 10, incluidos en el Presupuesto General de Gastos de la Nación para el Ejercicio 2012, asignado al Ministerio de Educación y Cultura, y que fuera adjudicado por Resolución MEC Nº 3439 de fecha 28 de agosto de 2012, para el LOTE Nº 1 - Mantenimiento y Reparaciones Menores de Maquinarias de Imprenta, por un monto total de Gs.7.180.000.- (Guaraníes Siete millones ciento ochenta mil) IVA incluido, LOTE Nº 2 - Mantenimiento y Reparación de Rodillos de Goma, por un monto total mínimo de Gs.11.275.000.- (Guaraníes Once millones doscientos setenta y cinco

Servitek Equipos de Oficina Tel.: 649 232

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

mil) IVA incluido.-

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código N° 233.141.-

3.3. La modalidad es contrato cerrado

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento a "Contratación Directa N° 38/2012 "SERVICIO DE MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE MAQUINAS DE IMPRENTA", convocado por el Ministerio de Educación y Cultura y la adjudicación fue realizada por Resolución N° 3439 de fecha 28 de agosto de 2012.

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1 Este Contrato regirá desde su firma, hasta el 31 de diciembre del 2012.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

De conformidad a lo establecido en la oferta presentada por LA CONTRATISTA y conforme a la Resolución de Adjudicación, de los bienes adquiridos, conforme se establece en la Cláusula 3 de este contrato.

Item	Descripción del Servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total (IVA incluido)
1	Mantenimiento y Reparación de Maquina Cosedora Marca MIRUNA	Unidad	Evento	1	585.000	585.000
2	Mantenimiento y Reparación de Máquina Perforadora Marca A. BAUMHAK	Unidad	Evento	1	485.000	485.000
3	Mantenimiento y Reparación de Maquina Impresora Marca MILTILITH OFFSET MODELO 1850	Unidad	Evento	1	555.000	555.000

Ser-Tek Equipos de Oficina Tel.: 649 232

4	Mantenimiento y Reparación de Maquinas Tipográfica Marca ADAST	Unidad	Evento	2	520.000	1.040.000
5	Mantenimiento y Reparación de Guillotina Marca HEROLD	Unidad	Evento	1	420.000	420.000
6	Mantenimiento y Reparación de Máquina Cosedora Marca MATOBA MA - 02 WIRE STITCHER	Unidad	Evento	1	435.000	435.000
7	Mantenimiento y Reparación de Maquina Colector FRICTION COLLATOE HAC - 15	Unidad	Evento	1	285.000	285.000
8	Mantenimiento y Reparación de Maquina intercaladora AFC - a 43 Modelo CCR -DX	Unidad	Evento	1	495.000	495.000
9	Mantenimiento y Reparación de Maquinas Impresora Marca HAMADA Modelo E47 S BICOLOR	Unidad	Evento	2	625.000	1.250.000
10	Mantenimiento y Reparación de Guillotina Automatic Hydraulic Cutter APC - M61 & T61	Unidad	Evento	1	220.000	220.000
11	Mantenimiento y Reparación de Maquina Silver Master Syxtem CP - 414 V Platemayer	Unidad	Evento	1	685.000	685.000
12	Mantenimiento y Reparación de Maquina Encoladora Horizon Boock Blinder BQ260/260L	Unidad	Evento	1	725.000	725.000
TOTAL						**7.180.000**

[illegible] Mantenimiento y Reparación de Rodillos de Goma						
Item	Descripción de Servicio	Unidad de Medida	Presentac.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Mantenimiento y Reparación de Tipográfico: DIM. EXT: 52 mm, Longitud: 380mm	Unidad	Evento	4	395.000	1.580.000
2	Mantenimiento y Reparación de Hadama DIAM. EXT: 50mm, Longitud: 470mm, DUREZA: Mojador	Unidad	Evento	4	265.000	1.060.000
3	Mantenimiento y Reparación de Hadama: DIAM. EXT:27 mm, LONGITUD: 470mm, DUREZA: Tom de agua	Unidad	Evento	2	265.000	530.000
4	Mantenimiento y Reparación de Hadama: DIAM EXT: 28mm, LONGITUD: 470mm, DUREZA: Tom de agua	Unidad	Evento	2	330.000	660.000
5	Mantenimiento y Reparación de Hadama: DIAM. EXT:28 mm, LONGITUD: 455mm, DUREZA: Tom de tinta	Unidad	Evento	4	330.000	1.320.000

ServiTek
Equipos de Oficina
Tel.: 649 232

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

6	Mantenimiento y Reparación de Hadama: DIAM. EXT:27 mm, LONGITUD: 455mm, DUREZA: ENTINTADOR	Unidad	Evento	4	395.000	1.580.000
7	Mantenimiento y Reparación de Hadama: DIAM. EXT:28 mm, LONGITUD: 460mm, DUREZA: ENTINTADOR	Unidad	Evento	6	395.000	2.370.000
8	Mantenimiento y Reparación de Hadama: DIAM. EXT:54 mm, LONGITUD: 470mm, DUREZA: PULIDOS	Unidad	Evento	4	260.000	1.040.000
9	Mantenimiento y Reparación de MULTIGRAPBIS: DIAM. EXT: 50mm, LONGITUD: 465 mm, DUREZA: MOJADOR	Unidad	Evento	1	350.000	350.000
10	Mantenimiento y Reparación de MULTIGRAPBIS: DIAM. EXT: 27mm, LONGITUD: 485 mm, DUREZA: TOM DE AGUA	Unidad	Evento	1	180.000	180.000
11	Mantenimiento y Reparación de MULTIGRAPBIS: DIAM. EXT: 27mm, LONGITUD: 470 mm, DUREZA: TOM DE TINTA	Unidad	Evento	1	285.000	285.000
12	Mantenimiento y Reparación de MULTIGRAPBIS: DIAM. EXT: 27mm, LONGITUD: 460 mm, DUREZA: ENTINTADOR	Unidad	Evento	1	320.000	320.000
TOTAL						**11.275.000**

6.1 En consideración a los pagos que la Contratante hará al Proveedor conforme a lo estipulado en este Contrato, el Proveedor se compromete a proveer los Bienes y Servicios al Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad en todo respecto con las disposiciones del Contrato.

6.2 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en el Contrato en el plazo y en la forma prescritos en éste.

7. FORMA DE PAGO

Los pagos serán efectuados a través de la Dirección General de Administración y Finanzas del Ministerio de Educación y Cultura, de acuerdo al plan de caja

Servitek Equipos de Oficina Tel.: 649 232

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA – Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

asignado por el Ministerio de Hacienda contra la presentación de las facturas. La moneda de pago será en todos los casos y sin excepción alguna en guaraníes a los efectos de este contrato en aplicación del Art. 41 de la Ley Nº 3.439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y que establece la carta orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas", se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes que presente al cobro el Proveedor. El plazo de pago de factura al proveedor será de 60 días que será computado a partir de la presentación de la factura en la Dirección Administrativa del MEC. El plazo de pago después del cual la Contratante deberá pagar interés al Proveedor es 60 días. La tasa de interés que se aplicará es del **0,5 %** (cero coma cinco por ciento).

8. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA (Art.37 d de la Ley N° 2051).

Una vez realizada la adjudicación la Contratista realizará los servicios de acuerdo a las Órdenes de Servicio emitidas por La Convocante en el lugar indicado en las mismas

9. GARANTÍAS PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 10° Decreto N° 6.225/11).

Según el Art. 10º del Decreto Nº 6.225/11, se establece que en los procesos de Contratación Directa, las Garantías de Mantenimientos de Oferta y de Fiel Cumplimiento de Contrato, podrán ser otorgadas por medio de Declaración Jurada, de este modo el Contratista deberá entregar la Declaración Jurada dentro de los diez días hábiles posteriores a la firma del presente Contrato, por la cual se garantice a la contratante el cumplimientos de las obligaciones contractuales.

10. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Si la Contratista no proveyera los servicios en el plazo requerido, se hará pasible de una multa equivalente al dos por ciento (2 %) del valor del bien no proveído,

Servitek Equipos de Oficina Tel.: 649 232

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

por cada fracción mayor de tres días de atraso. El monto máximo de la multa será el diez por ciento (10%) sobre el valor del contrato.

11. DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 j, Ley N° 2051).
Los servicios a proveerse en virtud del presente Contrato serán los establecidos conforme a las Especificaciones Técnicas con sus respectivas adenda o modificaciones y la Resolución Ministerial de Adjudicación N° 3439 de fecha 28 de agosto de 2012.

LOTE N° 1

Item	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad
1	81141804-010	Mantenimiento y Reparación de Maquina Cosedora Marca MIRUNA	1
2	81141804-009	Mantenimiento y Reparación de Máquina Perforadora Marca A. BAUMHAK	1
3	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de Maquina Impresora Marca MILTILITH OFFSET MODELO 1850	1
4	81141804-009	Mantenimiento y Reparación de Maquinas Tipográfica Marca ADAST	2
5	81141804-011	Mantenimiento y Reparación de Guillotina Marca HEROLD	1
6	81141804-010	Mantenimiento y Reparación de Máquina Cosedora Marca MATOBA MA - 02 WIRE STITCHER	1
7	81141804-009	Mantenimiento y Reparación de Maquina Colector FRICTION COLLATOE HAC - 15	1
8	81141804-009	Mantenimiento y Reparación de Maquina intercaladora AFC - a 43 Modelo CCR -DX	1
9	81111812-002	Mantenimiento y Reparación de Maquinas Impresora Marca HAMADA Modelo E47 S BICOLOR	2
10	81141804-011	Mantenimiento y Reparación de Guillotina Automatic Hydraulic Cutter APC - M61 & T61	1
11	81141804-009	Mantenimiento y Reparación de Maquina Silver Master Syxtem CP - 414 V Platemayer	1
12	81141804-009	Mantenimiento y Reparación de Maquina Encoladora Horizon Boock Blinder BQ260/260L	1

Service Tek
Equipos de Oficina
Tel.: 649 232

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

LOTE N°2

Item	Código de Catálogo	Descripción del Servicio	Cantidad
1	81141804-010	Mantenimiento y Reparación de Tipográfico: DIM. EXT: 52 mm, Longitud: 380mm	4
2	81141804-010	Mantenimiento y Reparación de Hadama DIAM. EXT: 50mm, Longitud: Longitud: 470mm, DUREZA: Mojador	4
3	81141804-010	Mantenimiento y Reparación de Hadama: DIAM. EXT:27 mm, LONGITUD: 470mm, DUREZA: Tom de agua	2
4	81141804-010	Mantenimiento y Reparación de Hadama: DIAM EXT: 28mm, LONGITUD: 470mm, DUREZA: Tom de agua	2
5	81141804-010	Mantenimiento y Reparación de Hadama: DIAM. EXT:28 mm, LONGITUD: 455mm, DUREZA: Tom de tinta	4
6	81141804-010	Mantenimiento y Reparación de Hadama: DIAM. EXT:27 mm, LONGITUD: 455mm, DUREZA: ENTINTADOR	4
7	81141804-010	Mantenimiento y Reparación de Hadama: DIAM. EXT:28 mm, LONGITUD: 460mm, DUREZA: ENTINTADOR	6
8	81141804-010	Mantenimiento y Reparación de Hadama: DIAM. EXT:54 mm, LONGITUD: 470mm, DUREZA: PULIDOS	4
9	81141804-010	Mantenimiento y Reparación de MULTIGRAPBIS: DIAM. EXT: 50mm, LONGITUD: 465 mm, DUREZA: MOJADOR	1
10	81141804-010	Mantenimiento y Reparación de MULTIGRAPBIS: DIAM. EXT: 27mm, LONGITUD: 485 mm, DUREZA: TOM DE AGUA	1
11	81141804-010	Mantenimiento y Reparación de MULTIGRAPBIS: DIAM. EXT: 27mm, LONGITUD: 475 mm, DUREZA: TOM DE TINTA	1
12	81141804-010	Mantenimiento y Reparación de MULTIGRAPBIS: DIAM. EXT: 27mm, LONGITUD: 460 mm, DUREZA: ENTINTADOR	1

12. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

12.1 Se dará por terminado el presente contrato por las siguientes causas

Servitek Equipos de Oficina Tel.: 649 232

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

a. Por cumplimiento de las obligaciones contractuales;
b. Por mutuo acuerdo de las partes;
c. Por sentencia ejecutoria de la autoridad jurisdiccional, que declare su nulidad, resolución o rescisión del contrato;
d. Por decisión unilateral de la Contratante, en caso de incumplimiento del proveedor o del Contratista;
e. Por muerte del proveedor o contratista persona física, o por disolución de la persona jurídica, siempre que ésta última no se origine por decisión interna voluntaria de sus órganos competentes. Los representantes legales y los integrantes de los órganos de dirección de las personas jurídicas cuya disolución se tramita, están obligados, bajo su responsabilidad personal y solidaria, a informar a la autoridad que compete aprobar la disolución, sobre la existencia de contratos que aquellas tengan pendientes con entidades del sector público y a comunicar a las contratantes respectivas sobre la situación y causales de disolución.

12.2- RESCISIÓN POR MUTUO ACUERDO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

El contrato terminará por mutuo acuerdo entre **EL MINISTERIO Y EL CONTRATISTA** cuando por circunstancias imprevistas, técnicas o económicas, o causas de fuerza mayor o caso fortuito, no fuere posible o conveniente para los intereses público ejecutar total o parcialmente el contrato, las partes podrán, por mutuo acuerdo, convenir la extinción de todas o algunas obligaciones contractuales, el estado en que se encuentren.

Salvo estipulación en contrario, la extinción de las obligaciones contractuales por mutuo acuerdo no implicará renuncia a derechos causados o adquiridos a favor de la Contratante o del Contratista. En estos casos, dicha entidad no podrá celebrar contrato posterior sobre el mismo objeto con el mismo sujeto.

12.3- RESCISIÓN DEL CONTRATO DE MANERA ADMINISTRATIVA.

LA CONTRATANTE podrá rescindir administrativamente los contratos, a los que

Servitek Equipos de Oficina Tel.: 649 232

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas

se refiere esta ley, en los siguientes casos:

a) Por incumplimiento del proveedor o CONTRATISTA;
b) Por quiebra o insolvencia del proveedor o CONTRATISTA;
c) Cuando el valor de las multas supera el monto de la garantía de cumplimiento del contrato;
d) Por suspensión de los trabajos, imputable a proveedor o al contratista, por más de sesenta días calendario, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito;
e) Por fraude o colusión debidamente comprobado del proveedor o CONTRATISTA desde la adjudicación hasta la finalización del contrato;
f) Por haberse celebrado un contrato contra expresa prohibición de la ley; y,
g) En los demás casos estipulados en el contrato, de acuerdo con su naturaleza.

LA CONTRATANTE iniciara el procedimiento de rescisión dentro de los quince (15) días calendarios siguientes a aquél en que se hubiere agotado el plazo límite de aplicación de las penas convencionales

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera entrega de los bienes, se prestasen los servicios o se ejecutasen las obras, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, sin perjuicio de las responsabilidades del proveedor o contratista.

12.4- El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

a) Se iniciará a partir de que al proveedor o CONTRATISTA le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de diez (10) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;

b) Transcurrido el plazo a que se refiere el inciso anterior, se resolverá considerando los argumentos, pruebas y circunstancias del caso; y,

c) La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a **EL CONTRATISTA** dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a lo señalado en el inciso a) de este articulo.

ServiTek
Equipos de Oficina
Tel.: 649 232

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas
REPUBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

12.5 TERMINACIÓN POR CAUSA IMPUTABLE A LA CONTRATANTE.
El contratista podrá dar por terminado el contrato, por las siguientes causas imputables a la Contratante:

a) por incumplimiento de las obligaciones contractuales por más de sesenta días calendario;

b) por la suspensión de los trabajos por más de sesenta días calendario, dispuestos por la Contratante, sin que medie fuerza mayor o caso fortuito; y,

c) cuando los diseños definitivos sean técnicamente inejecutables y no se hubiesen solucionado los defectos dentro de los sesenta días calendario siguientes a aquél en que el proveedor o contratista lo hubiere hecho del conocimiento de la Contratante.

13. LEYES Y REGLAMENTOS
"LA CONTRATISTA" deberá observar y cumplir todas las leyes y reglamentos vigentes en la República, que de una u otra forma afecten la provisión de los servicios, además de todas las leyes y reglamentos laborales y sociales, convenios laborales y cualesquiera otras disposiciones que regulen las relaciones obrero - patronales.

14. RESPONSABILIDAD CIVIL
La Contratista asumirá toda la responsabilidad por la provisión de lo adjudicado hasta la recepción definitiva.-

15. RESPONSABILIDAD DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL.
La recepción de los bienes y consecuente ejecución del contrato estará a cargo de la Dirección Administrativa, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas, del Ministerio de Educación y Cultura.

Servitek
Equipos de Oficina
Tel.: 645 232

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA
Dirección General de Administración y Finanzas

Lic. Mary Garay Ramírez
Directora General
Dirección General de
Administración y Finanzas

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los contratos se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable.

A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la Dirección de Contrataciones del MEC, la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 7 días del mes de setiembre de 2012.-

SERVITEK
CONTRATISTA

Lic. MARY GARAY RAMIREZ
Directora General de Administración y Finanzas
CONTRATANTE

Servitek Equipos Tel.: Oficina 232